

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 113 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 23 ABR 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 10, inciso c) establece que es función de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realizar la extensión y proyección social;

Que, con Resolución de Decanato N° 103-2015-UNTRM-FACE, de fecha 07 de abril del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba el Proyecto "Emprendimiento Amazónico 2015", propuesto por los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, para el descubrimiento del talento emprendedor entre los estudiantes de la comunidad universitaria e institutos públicos, aprovechando los recursos disponibles de la Región Amazonas" y responsabiliza de la organización, desarrollo e informe final del proyecto, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas: Misael Salón Huamán y Juan Carlos Lucana Salazar;

Que, mediante Oficio N° 0190-2015-UNTRM-FACEA, de fecha 15 de abril del 2015, el Decano (e) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita la ratificación de la Resolución de Decanato N° 103-2015-UNTRM-FACE, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2015, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 103-2015-UNTRM-FACE, de fecha 07 de abril del 2015, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba el Proyecto "Emprendimiento Amazónico 2015", propuesto por los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, para el descubrimiento del talento emprendedor entre los estudiantes de la comunidad universitaria e institutos públicos, aprovechando los recursos disponibles de la Región Amazonas" y responsabiliza de la organización, desarrollo e informe final del proyecto, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas: Misael Salón Huamán y Juan Carlos Lucana Salazar;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

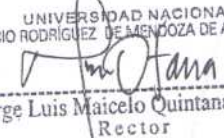
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 113 - 2015-UNTRM-CU.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 103-2015-UNTRM-FACE, de fecha 07 de abril del 2015, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba el Proyecto "Emprendimiento Amazónico 2015", propuesto por los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, para el descubrimiento del talento emprendedor entre los estudiantes de la comunidad universitaria e institutos públicos, aprovechando los recursos disponibles de la Región Amazonas" y responsabiliza de la organización, desarrollo e informe final del proyecto, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas: Misael Salón Huamán y Juan Carlos Lucana Salazar;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)